



LXI LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO  
ÓRGANO TÉCNICO DE RESPONSABILIDADES  
JEFATURA DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

EXTEMPORÁNEA

FOLIO ~~1~~ 179901

FECHA 22/08/2017

C. RODRIGO BARBA GUTIERREZ

DEPENDENCIA VALLE DE GUADALUPE

PRESENTE.

El suscrito Director del Órgano Técnico de Responsabilidades del Congreso del Estado de Jalisco, con las atribuciones que me confieren los artículos 55, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 94 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ambos del Estado de Jalisco, acusa recibo de la declaración de situación patrimonial \_\_\_\_\_ que con la fecha indicada al rubro superior derecho fue presentada en cumplimiento a la obligación prevista por el numeral 93 del último ordenamiento legal citado, misma que pasará a formar parte del expediente abierto a su nombre y que se conservará en los archivos de esta Dirección a mi cargo.

ANUAL 2016

ATENTAMENTE

LIC. ARMANDO JESÚS ESPINOZA DEL TORO



NOTA: Su declaración queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 79 y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, a efecto de verificar la temporalidad de la misma o cualquier otra circunstancia relacionada con su contenido.

ÓRGANO TÉCNICO  
DE RESPONSABILIDADES

Con la presentación de tu Declaración de Situación Patrimonial,  
contribuyes a promover una cultura de Transparencia y  
Rendición de Cuentas en el Estado.

Nuestro compromiso es promover la cultura de la Legalidad  
#VsLacorrupción  
#CulturaDeLegalidad

Si durante el proceso de presentar tu Declaración de Situación  
Patrimonial no fuiste atendido de manera adecuada y gratuita.

**DENUNCIALO**

Al siguiente teléfono y/o correo electrónico

33 22 50 99 52

declarajal@congresoajal.gob.mx

**¡Gracias por cumplir!**

**Comisión de Responsabilidades**

#### **AVISO DE CONFIDENCIALIDAD**

*El Congreso del Estado con domicilio en la calle Hidalgo No. 222 Col. Centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará información confidencial aquella prevista en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general todos aquellos datos de una persona, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en el artículo 35, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conforme las facultades y prerrogativas del Congreso de Jalisco y estarán a resguardo y protección del mismo.*

*Usted puede consultar nuestro Aviso de Confidencialidad integral en la siguiente página web:*

<http://www.congresoajal.gob.mx>